

El presupuesto total de las obras asciende a un valor neto de \$447.528.214.- (cuatrocientos cuarenta y siete millones quinientos veintiocho mil doscientos catorce pesos), que se desglosa como sigue:

Nombre del Proyecto	Presupuesto (\$)
Línea 23 kV El Tesoro-Sierra Gorda	\$ 385.497.596
Urbanización Eléctrica Pueblo de Sierra Gorda	\$ 62.030.618

Se acompañan planos eléctricos, presupuestos, memorias explicativas y convenios de electrificación.

Como complemento de esta solicitud, se adjuntan los siguientes documentos:

- Personería de don Orlando Assad Manríquez y de don Julio Barrientos Hernández, para representar a Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A. (Eleda).
- Certificado de vigencia de la sociedad "Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A."
- Escritura pública de constitución de sociedad "Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A."

En atención a los antecedentes indicados y de acuerdo a lo dispuesto en el DFL N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, solicitamos a usted por intermedio del señor Ministro de Energía, se curse y otorgue concesión definitiva de servicio público por plazo indefinido.

Sin otro particular, saludan atentamente a usted, Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A.- Orlando Assad Manríquez, Gerente Zonal.- Julio Barrientos Hernández, Subgerente Operaciones.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

RECTIFICACIÓN

En la edición del Diario Oficial de fecha 1 de octubre de 2009, se publicó una solicitud de concesión de Sociedad Austral de Electricidad S.A., Saesa, correspondiente a las obras Electrificación Sector Montemar El Chullún y Otros, con los errores que se salvan a continuación:

- Primer Cuerpo, Página 18, Primera Columna, Nombre del Proyecto "Montemar El Chullún", Vértice "E", en "Este Km", donde dice "629,5911", debe decir: "629,591".
- Primer Cuerpo, Página 18, Primera Columna, Nombre del Proyecto "Tocoihue Las Petas", Vértice "C", en "Este Km", donde dice "629,884", debe decir: "629,894".

RECTIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONCESIÓN

Empresa Eléctrica de la Frontera S.A. en relación a la solicitud de concesión eléctrica definitiva correspondiente al proyecto denominado "Electrificación Sector Las Dichas Champulli", publicada en el Diario Oficial de fecha 16.10.1995 y en el diario La Nación, de fechas 13.10.1995 y 14.10.1995, viene en rectificar y complementar lo siguiente:

1.- El proyecto de distribución eléctrica que se solicita es el siguiente:

NOMBRE PROYECTO	REGION / PROVINCIA / COMUNA	PLANO N°
Electrificación Sector Las Dichas Champulli	Araucanía/Cautín/Freire	T-3062

2.- No se indican los plazos de construcción, por cuanto estas obras se encuentran ya establecidas. La fecha de puesta en servicio fue informada a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, mediante carta N° 461380 de fecha 26.07.2010.

3.- Los proyectos por los que se solicita concesión no afectan a otras líneas, obras o instalaciones existentes.

4.- El presupuesto total de las obras asciende a la suma de \$41.525.000.

5.- El área de concesión solicitada está comprendida por las siguientes coordenadas geográficas UTM y límite en prosa:

Proyecto	Vértice	Coordenadas		Carta IGM	
		Norte(Km)	Este (Km)	Nombre	N° Carta
Electrificación Sector Las Dichas Champulli	I	5.683,000	683.000	Boroa	3845-7245
	D	5.684,000	689.000	Boroa	3845-7245
	E	5.681,000	689.000	Boroa	3845-7245
	F	5.681,000	691.675	Boroa	3845-7245
	G	5.679,500	682.500	Comuy	3900-7245
	H	5.683,000	682.000	Boroa	3845-7245

Nota: El límite de la zona de concesión solicitada que se extiende entre los vértices F y G, corresponde a la ribera del río Toltén.

6.- La zona de concesión solicitada se superpone parcialmente a zona otorgada con anterioridad a Codiner S.A., según se indica en plano cartográfico adjunto a carta N° 610914.

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Para un mejor servicio al cliente se ha establecido una línea exclusiva, que recibirá las preguntas y sugerencias de nuestros usuarios

600-6600-200



600-6600-200